AVISO DE CONVOCATORIA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.2.

LA SUPERSERVICIOS AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SSPD No. SSPD-SASI-003-2026

ENTIDAD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicada en la carrera 18 No. 84-35 de Bogotá D.C.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá radicarse a través de la plataforma dispuesta por el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II; no serán tenidas en cuenta comunicaciones radicadas a través de otro medio. No se atenderán consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en la plataforma SECOP II. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SUPERINTENDENCIA a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el Sistema electrónico de Contratación Pública - SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

OBJETO: "Adquisición y/o renovación de licencias, suscripciones, actualizaciones, soportes y garantías para los componentes de seguridad, las plataformas tecnológicas y la infraestructura de networking de la SUPERSERVICIOS, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la entidad*."*

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: El alcance de la necesidad técnica se encuentra conformada por los siguientes componentes:

● El presente proceso de contratación se encuentra estructurado en tres (3) lotes que abarcan la renovación de suscripciones, soporte técnico especializado y garantías de la infraestructura tecnológica de la Entidad. Al respecto, la referencia a marcas específicas (Aruba Networks para el Lote 1, Fortinet para el Lote 2 y EfficientIP/SOLIDserver para el Lote 3) responde estrictamente a criterios de compatibilidad técnica y a la protección del patrimonio público; por lo tanto, no constituye un direccionamiento del proceso ni vulnera la libre competencia.

Dicha especificación obedece de manera exclusiva a la necesidad de garantizar la compatibilidad, la interoperabilidad nativa entre capas, la continuidad operativa y el adecuado

aprovechamiento de los activos de hardware y software que son actualmente propiedad de la SUPERSERVICIOS. Adquirir licenciamiento o soporte de fabricantes distintos resultaría inviable técnicamente, toda vez que las licencias y garantías requeridas son propietarias y no interoperables con plataformas de otros fabricantes; así mismo, exigir una tecnología diferente implicaría el desecho de la infraestructura física existente y un detrimento patrimonial unjustified. Por consiguiente, se ratifica la necesidad de mantener la estandarización tecnológica requerida para la estabilidad, ciberseguridad y sostenibilidad del entorno tecnológico misional.

Asegurando la integración funcional con las plataformas actualmente implementadas, la estabilidad de los servicios institucionales y la estandarización tecnológica requerida para la operación y sostenibilidad del entorno tecnológico.

Lote 1 NETWORKING: Renovación de la suscripción de la plataforma de Administración Cloud de Aruba Central, y el servicio de soporte y garantía de los dispositivos de red (Switches y Access Point), por el término un (01) año, contados a partir de su activación y en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 02 Requerimientos técnicos y obligaciones específicas - Plataforma Tecnológica.**

Lote 2 SEGURIDAD INFORMÁTICA: Renovación de la suscripción, soporte y garantía de la plataforma de seguridad compuesta por los appliances de Firewall (Dispositivo de Cortafuegos), Sandbox (Dispositivo de Pruebas de Red), SIEM (Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad, por sus siglas en inglés Security Information and Event Management) y Analyzer (Dispositivo de Análisis y Reporte de Datos), propiedad de la Entidad; así como la renovación del servicio de protección de correo electrónico Mail bajo modalidad SaaS (Software como Servicio) y del software Integrador para la protección de datos, por el término de un (01) año, contados a partir de su activación y en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 02 Requerimientos técnicos y obligaciones específicas – Plataforma Tecnológica.**

Lote 3 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLOS: Renovación de la suscripción de la plataforma de DDI (DNS, DHCP, IPAM) y los servicios de soporte y garantía de los appliance SOLIDserver 1170 propiedad de la Entidad, por el término un (01) año, contados a partir de su activación y en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 02 Requerimientos técnicos y obligaciones específicas - Plataforma Tecnológica.**

Para los anteriores lotes se precisa que el fabricante cuenta con un modelo de comercialización a través de su red de socios autorizados (“partners”), distribuidores e integradores, cuyo nivel de acreditación y capacidades habilitadas determinan las soluciones y servicios que pueden suministrar. En consecuencia, la SUPERSERVICIOS podrá adquirir las licencias, suscripciones, actualizaciones, soportes y garantías requeridos a través del proponente que resulte adjudicatario, siempre que este acredite las condiciones de autorización exigidas en los documentos del proceso y garantice el suministro de los productos específicos requeridos por la Entidad, con una vigencia de un (1) año, conforme a las especificaciones técnicas y a las condiciones de activación establecidas. Bajo este esquema, la identidad del proponente

adjudicatario no modifica las características, referencias, cantidades ni condiciones técnicas de las licencias requeridas, las cuales deberán corresponder a las definidas por la SUPERSERVICIOS. Por tanto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas, la comparación económica y la puja se desarrollarán conforme a las reglas de la subasta inversa, de manera que el menor precio constituya el factor determinante de la selección, en los términos de la normativa aplicable.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: La fecha propuesta de finalización del soporte dependerá del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato tales como: Aprobación de Garantías y Registro Presupuestal RP.

El valor estimado del proceso es de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.393.686.819) incluido el IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como, los costos directos e indirectos para su perfeccionamiento y ejecución de cada contrato.

Discriminado por lote de la siguiente manera:

- **Lote 1 NETWORKING:** El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote, es de, **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($339.263.995) incluido el IVA**, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Lote 2 SEGURIDAD INFORMÁTICA: El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote es de hasta **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.595.500.129) incluido el IVA**, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **Lote 3 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLOS:** El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote, es de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($458.922.695) incluido el IVA,** así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal, como se indican a continuación, **98226** de fecha **08 de julio de 2026**, por valor de **DOS MIL**

TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.393.686.819),, expedido con recursos de Inversión de la Entidad, para los Lotes 1,2 y 3.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la **SUPERSERVICIOS** requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el anexo al Pliego de Condiciones y en el cuestionario diligenciado en la plataforma de SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se fundamenta en el literal a) del numeral 2º del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía del mismo, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.**

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes, así como las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se recibirán únicamente a través de la sección prevista para el efecto en la plataforma SECOP II, desde la fecha de apertura hasta el último día y hora indicado en el cronograma del presente proceso.

La información de las propuestas debe ser ingresada únicamente en el área dispuesta para tal fin en la plataforma SECOP II para dicho efecto; **no se admiten propuestas presentadas a través de otros medios.**

Sera de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II - y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en

participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la SUPERSERVICIOS.

En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas al pliego de condiciones; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la SUPERSERVICIOS.

Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

CONVOCATORIA LIMITADA: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2025, el presente proceso de selección únicamente es **susceptible** de limitarse a MIPYMES para los lotes 1 y 3, dada la cuantía de los mismos. Los interesados podrán manifestar su intención de limitar el presente proceso a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma y deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 aportando los soportes requeridos para que proceda la limitación.

En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

CONSULTA DE ANEXO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXO DEL PLIEGO DEFINITIVO Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados a través de la plataforma de SECOP II, a partir del día de la publicación del presente proceso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: El presente proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http:// www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica.

Proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa – Profesional Especializado DAGCA
Revisó: Gina Paola Rojas Gutiérrez- Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Vivas Montaño – Abogada Contratista